

TRÁMITE

Licencia de Construcción Obra Menor

T/SPCH/DDU/010/2023 CÓDIGO:

DODI ACIÓN OD IETIVO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Otorgar la autorización para realizar una construcción en una superficie menor a 50.00 m2, siempre y cuando no haya construcción existente.

ACDICATOR A CONCIDENTA

POBLACION OBJETIVO	ASPECTOS A CONSIDERAR	
Aquellas personas que demuestren propiedad sobre un predio	Se debe presentar toda la información y documentación requerida y descrita en el presente, a partir de entonces los términos indicados empiezan a correr para la entrega del trámite solicitado.	
BENEFICIO DEL TRÂMITE	REQUIERE CITA	
Obtener la Licencia para realizar una obra menor de construcción	No	

MODALIDAD		TIPO DE TRÂMITE		TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial		Directo		No aplica
PLAZO PARA PREV	ENIR A	L SOLICITANTE	PLAZO PARA	CUMPLIR LA PREVENCIÓN
5 día	5 días hábiles		5 días hábiles	
REQUIERE INSPECCIO	ÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No		No aplica		No aplica

FUNDAMENTO JURÍCIO DE LA INSPECCIÓN

No aplica

DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	APLICA AFIRMATIVA FICTA
10 días hábiles después de la visita	
(independientemente de los plazos anteriores	No
establecidos)	

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÂMITE
1.- Los tramites podra realizarlos el propietario y/o gestor, si asigna un gestor, debera contar con carta poder simple y 2 testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía de propietario, gestor y testigos en su caso. (pasaporte, cartilla, cédula profesional) con firmas en original.

2.- Toda la información requerida deberá ser presentada en un folder color beige tamaño carta.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1 Formato de solicitud original y/o solicitud en formato libre	Solicitud firmada por el propietario y/o gestor, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana.	Original y copia para el acuse
	Si es persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante notario público y poder notarial.	Original y copia para cotejo
2 Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, cartilla militar, cédula	La identificación debe ser del propietario y del gestor y/o a quien se le asigne en la carta poder simple con 2 testigos, con firmas en original y copia.	Original y copia
profesional)	Para personas morales presentar Acta constitutiva y poder notarial.	Original y copia para cotejo
3 Boleta predial	Debe presentar la del año en curso.	Copia
4Alineamiento y Número Oficial vigente	Expedido por esta Secretaría	Copia
5 Factibilidad de Agua Potable y Drenaje expedida por SOSAPACH o el sistema operador correspondiente.		Original



Portal Guerrero 3, Col. Centro, 72760 San Pedro Cholula, Pue. México.



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE		
Directo	No se admite ningún tipo de constancia notarial para acreditar la propiedad	10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)
TIPO DE TRÂMITE	NOTA	PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE
9 Aviso de Privacidad Integral en Original	Deberá descargarlo en la página del Gobierno Municipal San Pedro Cholula, en el rubro de Transparencia dar clic en "Información de Interés Público", posteriormente dar clic en Avisos de Privacidad eligiendo la Secretaría y la Dirección correspondiente.	Debidamente firmado por el propietario.
8 Si el predio se encuentra dentro del polígono de zona arqueólogica y monumentos	Se necesita permiso del INAH	Original
7No se autorizan volados sobre vía pública (banqueta y/o arroyo), ni sobre áreas comunes o de donación.		
6 Plano o croquis de la obra a realizar	Especificando medidas y colindancias.	

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRAMITE

- Se entrega documentación requerida en ventanilla para su registro, se turna al analista quien revisa la documentación y elabora dictamen requerido.
- 2.- El analista lo remite al director de área para revisión, validación y aprobación, éste lo remite a la Secretaría para la autorización y firma correspondiente.
- 3.- El expediente regresa a ventanilla para entregar orden de pago al titular y/o gestor.
- 4.- El titular y/o gestor entrega el recibo de pago en ventanilla, entregando ésta el documento oficial debidamente firmado y sellado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

- 1.- Todo requisito antes mencionado, pasará por un proceso de evaluación, apegándose a la Normatividad Estatal o Federal, según sea el caso.
- 2.- Toda la documentación debe ser clara, legible sin tachaduras o enmenduras.
- 3.- El plazo establecido en cada caso empezará a correr a partir de la recepción de la documentación completa y con los criterios referidos en los puntos anteriores.

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO

Articulos 17 fracciones I inciso a), II inciso a), III incisos a), b), IV, V, VI, 82 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2023.

COSTO DEL TRÂMITE		
CONCEPTO MONTO		MONTO
Se especifica en la Orden de Pago correspondiente		Ver página 3
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO	
Caja de tesorería/transferencia bancaria Efectivo /transferencia bancaria / tarjeta de crédito o débito		rjeta de crédito o débito

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 16 fracción XVIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

3 meses

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-

2021/Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Urban%C3%ADstico,%20Ordenamiento%20Territorial%20e%20Imagen%20Urbana/FORMATO% 20UNICO%20ABRIL%202022.pdf

DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN

ÁREA RESPONSABLE

Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana / Dirección de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN

Calle 2 Norte No. 403, Col. Centro, San Pedro Cholula

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE C. Margarita Angélica Luna Espinosa / C. Fernando Tlapaltotoli Domínguez

L			
	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	
ſ	Recepción, entrega de documentos y atención al	222 777 29 23	
	núblico: Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00 horas	222 111 25 23	

OUEJAS Y DENUNCIAS

Trabajo y familia



Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.

DIRECCIÓN

Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula

CORREO ELECTRÓNICO

contraloria@cholula.gob.mx

TELÉFONO

222 777 29 20 ext 2920

NOMBRE DEL SERVICIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

C. Isis Hernández Mancilla

TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS CAPÍTULO PRIMERO POR OBRAS MATERIALES

ARTICULO 17

Los derechos por la expedición de licencias de construcción de obra menor, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

- I. Construcción de bardas para la delimitación vertical de hasta 2.50 metros de altura, por metro lineal y hasta 40 metros perimetrales: \$18.00
- a) Por metro lineal excedente o fracción a los 2.50 metros de altura y/o excedente o fracción a los 40 metros perimetrales, debiendo presentar responsiva de director responsable de obra: \$55.00
- II. Colocación de malla, portones y demás elementos para la delimitación vertical, por metro lineal hasta los 2.50 metros de altura y hasta 40 metros perimetrales: \$18.00
- a) Por metro lineal excedente o fracción a los 2.50 metros de altura y/o excedente o fracción a los 40 metros perimetrales, debiendo presentar responsiva de director responsable de obra: \$55.00
- III. Instalación de tapial y elementos similares:
- a) De hasta 2.50 metro de altura, por metro lineal o fracción, por día: \$43.00
- b) Mayor de 2.50 metros de altura, por metro lineal o fracción, por día: \$494.00
- IV. Cisterna, fuente, espejo de agua, aljibe y/o cualquier construcción relacionada con depósitos de agua (habitacional), por m³ o fracción:
 \$101.00
- V. Cisterna, fuente, espejo de agua, aljibe y/o cualquier construcción relacionada con depósitos de agua (comercial, industrial y de servicios), por m³ o fracción: \$197.00
- VI. Cisterna, fuente, espejo de agua, aljibe y/o cualquier construcción relacionada con depósitos de agua (para uso de alberca), por m³ o fracción: \$744.00

TÍTULO CUARTO DE

LOS PRODUCTOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 82

Por venta o expedición de formas oficiales, engomados, cédulas, placas de número oficial u otros que se requieran para diversos trámites administrativos, por cada una se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

III. Venta de formatos de uso múltiple:

\$34.00



cholula.gob.mx